



Ministerio de Educación



UNIVERSIDAD NACIONAL
de MAR DEL PLATA

Facultad de Humanidades

MAR DEL PLATA, 16 OCT 2012

VISTO el expediente N° 7-1438/12, por el cual se tramita la solicitud de exclusión del alumno de las Carreras de Profesorado y Licenciatura en Historia, Señor Nicolás Salas, de un acta de examen de la asignatura "Historia Social de América", elevada por el docente de la asignatura, Doctor Oscar Humberto Aelo, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 01, el mencionado docente, solicita la exclusión del referido alumno del Acta N° 300, Folio N° 304, correspondiente al Libro de Actas N° 158, en razón de haber aprobado la misma asignatura en dos oportunidades.

Que a fojas 01 vuelta obra el informe producido por el Departamento Alumnos, del cual surge la necesidad de subsanar dicho error involuntario, excluyendo al mencionado alumno del acta citada precedentemente.

Que a fojas 04 se adjunta el despacho favorable de la Comisión de Asuntos Académicos II, sobre el particular.

Lo resuelto en la Sesión N° 04, de fecha 04 de julio de 2012.

Lo normado en el artículo 105 del Estatuto de nuestra Universidad.

Por ello,

**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
ORDENA:**

ARTÍCULO 1°.- Excluir al alumno de las Carreras de Profesorado y Licenciatura en Historia, Señor Nicolás Matías René SALAS (DNI N° 32.237.788 – Matrícula Universitaria N° 14347/06), del Acta N° 300, Folio N° 304, Libro de Actas N° 158, correspondiente a la mesa de examen de la asignatura **HISTORIA SOCIAL DE AMÉRICA**, en razón de haber aprobado la asignatura en dos oportunidades.

ARTÍCULO 2°.- Inscribese en el Registro de Ordenanzas de Consejo Académico. Elévese copia de la presente a Rectorado. Comuníquese a quienes corresponda. Dése al Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, archívese.

ORDENANZA DE CONSEJO ACADÉMICO N°

05 18



Mag. Juan Rubén Gustavo Ferguson
Secretario Académico
Facultad de Humanidades

Dra. María del Carmen Coira
Presidenta del Consejo Académico
Facultad de Humanidades